

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012



ACTA No. 31

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 8:30 a.m., del día 22 de noviembre de 2012, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Municipal Mi Perú, bajo la presidencia del Señor Alcalde Señor, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

JAVIER REYMER ARAGÓN
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen N° 36-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, Aprobar la modificación presupuestal a nivel institucional vía crédito suplementario por el mayor ingreso de las transferencias provenientes del FONCOMUN. (A la orden del día)

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen N° 36-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, Aprobar la modificación presupuestal a nivel institucional vía crédito suplementario por el mayor ingreso de las transferencias provenientes del FONCOMUN.

El Señor Alcalde cede el uso de la palabra a la Gerente de Administración, quien manifiesta que pone a consideración del Concejo Municipal la incorporación de mayores ingresos por un monto de S/. 1'632,568.00 por el rubro 7 FONCOMUN para gasto corriente; ya que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto se deben de priorizar los gastos y uno de ellos indispensables son los contratos administrativos de servicios.

El Señor Alcalde cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, quien manifiesta que pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del crédito suplementario producto del superávit de FONCOMUN, así como la variación porcentual que produce la misma; en ese orden de ideas, señala que al mes de noviembre se había programado el presupuesto institucional S/. 32'700.000.00 y a este mes se ha recibido el monto de S/. 34,356.000.00 lo que nos da un superávit de S/. 1'632,568.00 y lo queda a lugar a la incorporación a nivel institucional a través de crédito suplementario tal cual lo señala el artículo 39° de la Ley General de Presupuesto.



No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación presupuestal a nivel institucional vía crédito suplementario por el mayor ingreso de las transferencias provenientes del FONCOMUN, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 8:50 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marco Arteaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA REGIONAL SECTORIAL MUNICIPAL
Abigail Yanette Mesa Ninio
GERENTE